

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA - CUNDINAMARCA, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL 2023

RADICADO No. 2021-00731-00

A fin de imprimir el impulso procesal que corresponda, en armonía con las solicitudes presentadas por las partes, el Despacho dispone:

1. **ARCHIVOS 06, 08:** Por secretaría, retírense los archivos en referencia, teniendo en cuenta que no corresponde al presente proceso.
2. **ARCHIVO DIGITAL 07 Y 09:** Teniendo en cuenta lo manifestado por el gestor judicial de la parte demandante, y previamente a integrar debidamente la litis, se ordena oficiar al Juzgado de Familia del Circuito de Funza, para que remita copia del certificado de defunción de la señora Gloria Stella Garzón Laverde.

Así mismo, para que a costa del interesado certifique con destino a este proceso, los causahabientes reconocidos dentro de la sucesión 202100823 de la prenombrada. De la misma manera, para que con destino al proceso de la referencia, expida copia de los **escritos de réplica a la demanda**, presentados por los señores SONIA GARZÓN LAVERDE; RICARDO GARZÓN LAVERDE; OLIVO GARZÓN LAVERDE; MARTHA CECILIA GARZÓN LAVERDE; y, MARCO AURELIO GARZÓN LAVERDE, así como todo lo relacionado con la diligencia de inventarios y avalúos.

Finalmente, certificar sobre el estado actual del proceso. **OFÍCIESE.**

3. Cumplido lo anterior, regrese de manera inmediata el proceso al Despacho a fin de adoptar las medidas de saneamiento que sean necesarias para la continuidad del proceso.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ